



REF.: Llamado a licitación Privada “Servicio de Aseo y a la Islas Menores Quinchao”

DECRETO ALCALDICIO N°: 0086.-1

QUINCHAO, enero 12 del 2022.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 Ley de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Pedido emitido por la Directora de Obras Municipales de fecha 22.06.2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 447 de fecha 22.06.2021.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 23.06.2021 que autoriza realizar el primer llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas y designa Comisión.
- El llamado a Licitación Pública ID 3757-7-LQ21 denominada “Servicio de Aseo y a la Comunidad Islas Menores” y el Decreto Alcaldicio N° 1394 de fecha 20.07.2021 que rechaza ofertas.
- El Acuerdo N° 13 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal de Quinchao que aprueba Aumento Presupuesto Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad.
- El Acuerdo N° 14 de fecha 22.07.2021 del Honorable Concejo Municipal de Quinchao que aprueba Modificación Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad.
- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 539 de fecha 27.07.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 28.07.2021 que autoriza realizar el segundo llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas y designa Comisión.
- La Licitación Pública ID 3757-10-LR21 denominada “Servicio de aseo y a la Comunidad Islas Menores” y el Decreto Alcaldicio N° 1693 de fecha 31.08.2021 que rechaza las ofertas presentadas.
- El Acuerdo N° 31 de fecha 15.09.2021 del Honorable Concejo Municipal de Quinchao que aprueba Bases Servicios de Aseo y a la Comunidad.
- La Solicitud de Pedido emitido por la Directora de Obras Municipales de fecha 20.09.2021.
- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 729 de fecha 20.09.2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1813 de fecha 20.09.2021 que autoriza realizar el tercer llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas y designa Comisión.
- La Licitación Pública ID 3757-14-LR21 denominada “Servicio de aseo y a la Comunidad Islas Menores” y el Decreto Alcaldicio N° 2127 de fecha 29.10.2021 que rechaza las ofertas presentadas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2149 de fecha 02.11.2021 que autoriza realizar el cuarto llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Administrativas y designa Comisión.
- La Licitación Pública ID 3757-17-LR21 denominada “Servicio de Aseo y a la Comunidad Islas Menores” y el Decreto Alcaldicio N° 2508 de fecha 09.12.2021 que declara Desierta la Licitación.



desiertos.

Ambiente de fecha 10.01.2022.

11.01.2022.

Menores de la Comuna de Quinchao, desde el 01 de abril del 2022 hasta el 31 de marzo del 2024.

- Los cuatro procesos de Licitación pública que fueron declarados

- La Solicitud de Pedido emitido por el Encargado Oficina Medio

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 de fecha

- La necesidad de prestar un mejor servicio a los usuarios de las Islas

DECRETO:

LLÁMESE a Licitación Privada para el Proyecto denominado “SERVICIO DE ASEO Y A LA COMUNIDAD ISLAS MENORES”, Comuna de Quinchao, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de esta Licitación.

APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Especiales, Antecedentes Técnicos y demás documentos que forman parte de la Licitación señalada anteriormente.

PROCÉDASE a invitar a los siguientes Oferentes a participar de la

Licitación Privada:

- | | |
|---|------------------------|
| • GRIEN D&C E.I.R.L. | R.U.T. N° 76.770.843-2 |
| • VIENTOS DEL SUR SPA | R.U.T. N° 76.299.339-2 |
| • SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y
SERVICIOS A & A LIMITADA | R.U.T. N° 77.187.367-7 |

DESIGNASE como integrantes de la Comisión para la Apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

SR. MAURICIO SANTANA DIAZ	Director de Administración y Finanzas
SR. FRANCISCO RUIZ URIBE	Secretario Municipal
SRA. MARIA E. OYARZÚN HORMAZÁBAL	Directora de Obras
SRTA. CARMEN GLORIA MUÑOZ	Directora de Secplan

CÁRGUENSE los gastos en que se incurra a los Ítems 22.08.001-002 denominado “SERVICIO DE ASEO – SERVICIOS COMUNITARIOS” y 22.08.003-003 denominado “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES – SERVICIOS COMUNITARIOS”.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y



MACARENA URIBE VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE GARCÉS ÁLVAREZ
ALCALDE

RG/MUV/MSD/MAP/MEOH/alar.

DISTRIBUCIÓN:

- C. c. Secretaría Municipal
- C. c. Informática Ley de Transparencia
- C. c. Dirección de Obras